

07-07-25 Toledo

## MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA

# ORDEN / INSTRUCCIONES CURSO ESCOLAR 2025/2026

### PRINCIPALES NOVEDADES Y MODIFICACIONES PARA EL PRÓXIMO CURSO

#### • DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO.

- » En el curso 24-25 los documentos eran el Proyecto Educativo, la Programación General Anual (PGA) y las Programaciones Didácticas. Para 25-26, se mantiene esta estructura pero se introduce el Plan de Mejora como un documento programático con entidad propia. Se regula de forma explícita, con 4 fases: diagnóstico, propuesta, participación de órganos colegiados y asesoramiento de la inspección.
- » Se crea un nuevo artículo (art. 3) dedicado a las Memorias y Rendición de Cuentas.
- » Las programaciones didácticas de FP se realizarán también a través de la aplicación EducamosCLM -al parecer se obligará a poner notas de cada Resultado de Aprendizaje y el peso de este en la nota final-.

#### • HORARIO DEL PROFESORADO.

- » En EEMM se añade que, de forma excepcional, si se superan las 19 horas lectivas, se compensará con 2h complementarias por cada hora excedida.
- » Tutorías en FP. Se regula esta asignación permitiendo una distribución ponderada de horas a lo largo del curso para compensar periodos de mayor o menor dedicación lectiva. Se va a iniciar un pilotaje en varios centros, para que en el primer y segundo trimestre un tutor/a de dual se libere de las complementarias que no tienen que ver con el tema dual y lo pueda dedicar a esa función, reduciendo su horario de permanencia en el centro en el tercer trimestre, pudiendo ser -por ejemplo-: 21h (1T+2T) reducir 4h en el 3er trimestre). No es novedad, desarrolla art. 15 y 17.j de las órdenes de func. centros FP.

#### • COORDINACIÓN DE PROGRAMAS.

- » Se añaden reducciones horarias para las/los coordinadores de programas de refuerzo de competencias lectora y/o matemática -en posteriores instrucciones ???. Además, se establece que los centros dedicarán un periodo lectivo de la bolsa de coordinación a actuaciones del programa de refuerzo de la competencia matemática.
- » Erasmus+, se añade una asignación horaria específica para el profesorado coordinador del programa de "Escuelas Embajadoras del Parlamento Europeo" (1h lectiva y 2 complementarias).

#### • CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CEPA).

- » Podrán fijar los periodos lectivos, cuya duración no será inferior a 55'.
- » Se regula la posibilidad de realizar itinerancias para atender enseñanzas de Educación Secundaria a distancia, siempre que exista un aula de titularidad y un mínimo 15 alum., aunque las Delegaciones Provinciales podrán flexibilizar este criterio.
- » Modalidad a distancia virtual. Se establecen obligaciones claras para el profesorado tutor, como la corrección de tareas en un plazo máximo de 48 horas (sin contar fines de semana y festivos)

#### • NUEVAS MEDIDAS Y REGULACIONES.

- » Formación ante emergencias. Será obligatorio impartir al alumnado de todas las enseñanzas formación ante emergencias de protección civil. Esta formación deberá reflejarse en los documentos del centro y el profesorado recibirá formación específica.
- » Desescalada de centros con modalidad digital (tablet por libros de texto). Se establece que el cambio será de un curso/nivel por año y que los centros con compromiso de permanencia en formato digital deberán agotarlo antes de poder solicitar el cambio.

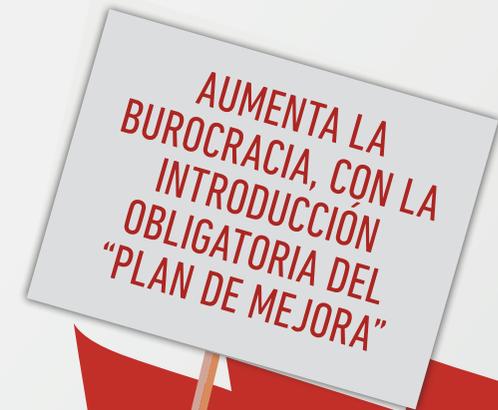


La compensación para PRI e INF a 23h se hará dando autonomía a los centros con 2 opciones:

- 2 periodos lectivos + 1 recreo / semana
- 0
- 2 periodos lectivos + 2 complementarias de cómputo mensual



La evaluación final podrá ser híbrida para las/os miembros de los Tribunales



Se crea la "RENDICIÓN DE CUENTAS" por orden y mando de PISA y la OCDE



Aunque parezca mentira, la Delegación de Guadalajara ha obedecido a la Consejería y está realizando las habilitaciones (Maestros/as) para los actos públicos

